REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No. GS-2023- **- /RASES – JEFAT – 2.78**

Villavicencio, 05 de diciembre

Señora Mayor
ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO
Jefe Regional aseguramiento en salud N°7
Villavicencio

Asunto: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 84-5-200063-23

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de NOVIEMBRE en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No AC-2023-000665-REGI7 del 21/06/2023, el señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato a la señor Subintendente, JAVER NEFTALI CHISCO ROMERO.

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-014314-REGI7 del 27/10/2023, el señora Mayor ANDREA PAOLA RODRIGUEZ SERRANO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato a la señora, Patrullera SINDY NARDEY BENITO ROJAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **Consecutivo del informe presentado: 06**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual del estado colombiano: 05**

1. Informe de supervisión del mes junio 2023, periodo comprendido entre el 20/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-011395-REGI7 del 30/08/2023
2. Informe de supervisión del mes julio 2023, periodo comprendido entre el 1/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-011396-REGI7 del 30/08/2026.
3. Informe de supervisión del mes agosto 2023, periodo comprendido entre el 1/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-011434-REGI7 del 31/08/2026.
4. Informe de supervisión del mes septiembre 2023, periodo comprendido entre el 1/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-013258-REGI7 del 04/10/2023.
5. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2023, periodo comprendido entre el 1/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-_____-REGI7 del

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	**84-5-200063-23**
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y

POLICÍA NACIONAL - CONFIDENCIAL

será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio
- RIPS

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

NOTA 1: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones originales entregadas por la oficina de referencia y contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
- Rips

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

NOTA 2: El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

a. **REQUISITOS PARA EL PAGO**

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional de

h. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

j. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.

k. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC.

l. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

a. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

b. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

c. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

Periodo del informe

01/11/2023	**30/11/2023**

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1Acciones adelantadas

1.2 Se mantiene contacto con la entidad vía celular

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	si	ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	ninguna
Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTAdeberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	ninguna

El contratista se obliga, para con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, a formular medicamentos para los pacientes no hospitalizados, conforme lo definido por el MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICOS PARA EL CSSMP, establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional acuerdo 052 del año 2013 y, en el en caso de requerir algún medicamento o molécula fuera de dicho manual esta deberá contar con la respectiva indicación clínica que lo soporte, DEBEN DILIGENCIAR EN SU TOTALIDAD EL FORMATO DE APROBACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y formatos de fármaco vigilancia los cuales deben estar firmados por el médico especialista tratante y entregado al paciente al terminar la consulta.	si	ninguna
Informar al paciente y a los familiares a través del medico especialista o el medico hospitalario el estado de salud del paciente, su evolución, pronostico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.	si	ninguna
En el servicio de observación al usuario se le debe definir la conducta en las primeras 24 horas y si se decide hospitalizar para su traslado al servicio hospitalario no debe transcurrir más de 6 horas.	si	ninguna
La disponibilidad de las habitaciones no deberá generar costo alguno solo se cancelará si son utilizadas por nuestros usuarios.	si	ninguna
En caso de requerirse por necesidad del servicio un número mayor de habitaciones y camas calificadas y ofertadas, el contratista se compromete a satisfacer la necesidad ante una mayor demanda. Lo cual esta sujeto a la disponibilidad de camas de la entidad prestadora de servicios.	si	ninguna
Se debe permitir el acompañamiento de un familiar en caso de que se requiera por parte del paciente.	si	ninguna
Ubicar buzón de sugerencias con la respectiva papelería y esfero, para los usuarios de la Policía en urgencias, observación, hospitalización, consulta externa.	si	ninguna
La remisión de pacientes por parte de los especialistas a un mayor nivel de atención, debe realizarse se realizara de acuerdo a la norma y en los formatos establecidos para tal fin..	si	ninguna
Los medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente que este en observación u hospitalizado deberán ceñirse a lo definido en el **MANUAL UNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICOS PARA EL CSSMP** establecido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, acuerdo 052 del 2013; en caso de requerir algún medicamento o molécula por fuera de dicho manual esta deberá contar con la respectiva indicación clínica que lo soporte, de igual forma el medicamento debe contar con aprobación por el INVIMA, y estar aceptado por las sociedades científicas.	no	ninguna
El usuario Policial, luego de una atencion de urgencias, procedimiento quirúrgico, maternidad, o estancia hospitalaria debe salir de allí con fecha de la nueva cita de control por especialista, copia de la epicrisis, e incapacidad medica cuando sea el caso especificando si es excusa parcial o total, el recién nacido con tamizaje tiroideo, hemoclasificacion, valoración pediátrica y vacunas de recién nacido, la madre con reporte de la serologia.	si	ninguna
Hacer entrega de una copia de la hemoclasificacion del recién nacido a la materna.	si	ninguna
Todo paciente que sea remitido una vez atendido por el especialista este debera hacer entrega de la respectiva remision cuando se requierea, la cual debe ser legible, a su vez todo examen y control deberá estar sustentado con el diagnostico.	si	ninguna
Todo paciente que solicite los servicios de urgencias de la IPS contratada deberá presentar los documentos originales que lo acrediten como usuario de sanidad de la Policía Nacional para ser atendido, los cuales deben estar vigentes. el usuario deberá presentar los siguientes documentos: USUARIOS MENORES DE EDAD (A. Registro civil y/o tarjeta de identidad;B. Carné policial vigente y/o constancia vigente del carne en tramite). USUARIOS MAYORES DE EDAD (A. Cédula de ciudadanía B. Carné policial vigente y/o constancia vigente de carne en tramite. La entidad prestadora debera informar el ingreso de los usuarios que identifique que pertenecen al Subistema de Salud de la Policía Nacional al correo electronico deguv.upres-rco@policia.gov.co	si	ninguna
Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada, al igual que todo elemento que se requiera para realización de apoyo diagnostico y terapéutico, deben ser suministrados por la entidad contratada.	si	ninguna
En caso de requerirse el traslado en ambulancia básica este se realizará en primera instancia en la ambulancia de la Policía, de no contar con este servicio se autorizará a la IPS contratada la prestación del mismo. De acuerdo a la disponibilidad de la entidad prestadora de servicios.	si	ninguna
Suministrar en forma oportuna en un 100% los requerimientos de sangre y/o sus derivados indispensables para el manejo medico de los usuarios de la sanidad PONAL.	si	ninguna
El contratista deberá radicar la Factura Comercial en la Oficina de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 durante los primeros diez días de cada mes en los horarios 8:00 a las 12:00 horas de lunes a viernes excepto los días festivos; las facturas generadas de los servicios prestados del mes inmediatamente anterior.	si	ninguna
Presentar los Indicadores de calidad, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atenciónen Salud y las demás que se requieran en el desarrollo del contrato con el objeto de hacer seguimiento e implementar planes de mejoramiento continuo para la atención de los pacientes con periodicidad semestral.	si	ninguna

usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.		
Remitir mesualmente copia de las fichas de notificación obligatoria, certificado de nacido vivo y certificado de defunción, copia TSH neonatal y mensualmente copia de los reportes de colposcopia y tratamientos realizados con citología alterada, listado de pacientes con numero de cedula, edad y teléfono hospitalizados por asma, EPOC, IRA, EDA, Diabetes Mellitus e Hipertensión a la Jefe Promoción y Prevención de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.	si	ninguna
Remitir mensualmente el dato cuantitativo de los siguientes laboratorios Rubéola (IgG-IgM), SARAMPION (IgG – IgM), tos ferina, (cultivo, con IFI Bordetella Positivo), VIH (Wester Blood), Bk de esputo, Frotis directo de lesion para leishmania, VDRL, FTA-ABS, pruebas cruzadas para chagas, IgM para dengue, Hemoparasitos, IFI para tifus, antígenos de superficie e IgM para todos los tipos de Hepatitis, ELISA para leptospira, baciloscopia en frotis de moco o linfa para lepra, PSA,herpes (IgG-IgM), frotis uretrales para diplococo gonorreae, Frotis Vaginales con vaginosis, patologías mamarias, prostáticas y cervix, y copia de los reportes de laboratorios positivos a la Jefe de promoción y prevención de la PONAL.	si	ninguna
Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato.	si	ninguna
Presentar el portafolio de servicios con toda la información relacionada con el recurso humano y apoyo diagnostico de acuerdo a lo contratado.	si	ninguna
Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	si	ninguna
Participar de la reunion mensual de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato, Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, auditor de calidad, auditor de cuentas medicas y oficina atención al usuario por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7; por parte de la IPS contratada el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad , jefe de facturación, en caso de ausencia del gerente este designara una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos mediante el contrato.	si	ninguna
Brindar atención medica con personal universitario graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos y experiencias con la tecnología disponible. (A excepcion de los medicos rurales.	si	ninguna
Los medicamentos necesarios prescritos para el tratamiento en el servicio de urgencias y hospitalización deberán ser suministrados en su totalidad por la IPS contratada.	si	ninguna

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

No.	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
1	**Capacidad operativa.** El Contratista **deberá** anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas y supra especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas),cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 7.	X		ninguna
2	El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	X		ninguna
3	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN O HABILITACIÓN.** El oferente debe adjuntar la certificación de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Salud de Acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014.	X		ninguna
4	El futuro contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un Plan de Mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS. Que se adjunta al presente estudio previo.	X		ninguna
5	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones	x		ninguna

POLICIA NACIONAL - SOMOS PAZ

	5.263.765,00	19-sep.-23	$ 587.635,00	R301754	$ -	$ 587.635,00	EN TRAMITE
		18-sep.-23	$ 69.891,00	R303148	$ -	$ 69.891,00	EN TRAMITE
		18-sep.-23	$ 60.200,00	R303158	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE
		18-sep.-23	$ 68.600,00	R303260	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		20-sep.-23	$ 216.599,00	R304141	$ -	$ 216.599,00	EN TRAMITE
		27-sep.-23	$ 3.105.299,00	R304690	$ -	$ 3.105.299,00	EN TRAMITE
		24-sep.-23	$ 88.251,00	R305122	$ -	$ 88.251,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 229.911,00	R305274	$ -	$ 229.911,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 57.100,00	R305340	$ -	$ 57.100,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 60.200,00	R305489	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 60.200,00	R305529	$ 60.200,00	$ -	EN TRAMITE
		27-sep.-23	$ 60.200,00	R306274	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE
		27-sep.-23	$ 426.096,00	R306445	$ -	$ 426.096,00	EN TRAMITE
		27-sep.-23	$ 145.083,00	R306490	$ -	$ 145.083,00	EN TRAMITE
		7-sep.-23	$ 28.500,00	R297081	$ -	$ 28.500,00	EN TRAMITE
2	22.687.315,00	6-sep.-23	$ 2.807.550,00	R298689	$ -	$ 2.807.550,00	EN TRAMITE
		8-sep.-23	$ 60.200,00	R300037	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE
		15-sep.-23	$ 7.824.329,00	R300135	$ -	$ 7.824.329,00	EN TRAMITE
		13-sep.-23	$ 57.100,00	R301374	$ -	$ 57.100,00	EN TRAMITE
		16-sep.-23	$ 292.249,00	R297765	$ -	$ 292.249,00	EN TRAMITE
		2-sep.-23	$ 170.226,00	R297837	$ -	$ 170.226,00	EN TRAMITE
		3-sep.-23	$ 68.600,00	R297936	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		3-sep.-23	$ 580.512,00	R298005	$ 270.000,00	$ 310.512,00	EN TRAMITE
		5-sep.-23	$ 695.970,00	R298369	$ -	$ 695.970,00	EN TRAMITE
		7-sep.-23	$ 130.002,00	R299426	$ -	$ 130.002,00	EN TRAMITE
		8-sep.-23	$ 740.635,00	R300033	$ -	$ 740.635,00	EN TRAMITE
		9-sep.-23	$ 77.942,00	R300209	$ -	$ 77.942,00	EN TRAMITE
		16-sep.-23	$ 3.543.648,00	R300537	$ -	$ 3.543.648,00	EN TRAMITE
		11-sep.-23	$ 68.600,00	R300657	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		12-sep.-23	$ 71.202,00	R300838	$ -	$ 71.202,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 68.600,00	R300853	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		17-sep.-23	$ 2.724.084,00	R301191	$ -	$ 2.724.084,00	EN TRAMITE
		15-sep.-23	$ 409.280,00	R301491	$ -	$ 409.280,00	EN TRAMITE
		13-sep.-23	$ 97.484,00	R301583	$ -	$ 97.484,00	EN TRAMITE
		14-sep.-23	$ 93.526,00	R301883	$ -	$ 93.526,00	EN TRAMITE
		14-sep.-23	$ 68.600,00	R301997	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		26-sep.-23	$ 71.776,00	R302853	$ -	$ 71.776,00	EN TRAMITE
		17-sep.-23	$ 68.600,00	R302854	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		17-sep.-23	$ 68.600,00	R302862	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 71.087,00	R302863	$ -	$ 71.087,00	EN TRAMITE
		26-sep.-23	$ 68.600,00	R302874	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		18-sep.-23	$ 145.943,00	R302944	$ -	$ 145.943,00	EN TRAMITE
		19-sep.-23	$ 60.200,00	R303363	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE
		19-sep.-23	$ 180.984,00	R303458	$ -	$ 180.984,00	EN TRAMITE
		19-sep.-23	$ 102.148,00	R303460	$ -	$ 102.148,00	EN TRAMITE
		19-sep.-23	$ 60.200,00	R303636	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE
		19-sep.-23	$ 73.286,00	R303655	$ -	$ 73.286,00	EN TRAMITE
		20-sep.-23	$ 118.424,00	R303718	$ -	$ 118.424,00	EN TRAMITE
		21-sep.-23	$ 68.600,00	R304409	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		22-sep.-23	$ 68.600,00	R304611	$ -	$ 68.600,00	EN TRAMITE
		22-sep.-23	$ 178.900,00	R304625	$ -	$ 178.900,00	EN TRAMITE
		22-sep.-23	$ 338.640,00	R304824	$ -	$ 338.640,00	EN TRAMITE
		24-sep.-23	$ 71.776,00	R305258	$ -	$ 71.776,00	EN TRAMITE
		24-sep.-23	$ 222.000,00	R305263	$ -	$ 222.000,00	EN TRAMITE
		25-sep.-23	$ 60.200,00	R305444	$ -	$ 60.200,00	EN TRAMITE

POLICÍA NACIONAL - CONTROLADO

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIUDAD Y FECHA:	Villavicencio, 28 DE NOVIEMBRE 2023
UNIDAD:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
TIPO DE CONTRATO	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo: x
CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA NO.	**084-5-200063-23**
CONSTANCIA DE RECIBIDO NO.	01
CONTRATISTA:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANDA ESE
NIT DEL CONTRATISTA:	800.037.021
OBJETO DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MAJEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN Y NÚMERO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (APLICA SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA):	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA:	**Valor inicial**: $156.000.000,00 **Adición:** $00 **Total**: $156.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIO:** 14/06/2023 **TERMINO**: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO (APLICA SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA)	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SI___NO_X_	S/N.
NOMBRE DEL SUPERVISOR/COORDINADOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	PT.. SINDY NARDEY BENITO ROJAS
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA:	SEPTIEMBRE 2023

VALOR QUE SE ESTÁ CERTIFICANDO CON LA PRESENTE CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA VIGENCIA 2023

UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
RASES 7	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MAJEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	$5.323.965,00	$5.323.965,00	$60.200,00	$5.263.765,00

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	NO APLICA

28-11-23

	de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		
11	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	NINGUNA
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
13	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	NINGUNA
14	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	NINGUNA
15	Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	NINGUNA
16	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto	SI	NINGUNA
17	Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	NINGUNA
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
19	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI	NINGUNA
20	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	NINGUNA
21	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
22	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
23	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	NINGUNA
24	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador	SI	NINGUNA
25	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	NINGUNA
26	Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	SI	NINGUNA
27	El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SI	NINGUNA
28	El contratista se compromete a dar aplicabilidad al Instructivo 009 del 06/03/2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional, lineamientos para la red externa.	SI	NINGUNA
29	El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contra referencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano de la MEVIL su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.	SI	NINGUNA
30	En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).	SI	NINGUNA
31	debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales	SI	NINGUNA

- Escala de riesgo biopsicosocial de herrera y hurtado
- Fecha de ingreso
- Fecha de ultima regla
- Fecha probable de parto
- Edad gestacional al ingreso
- Antecedentes ginecológicos
- Antecedentes Personales
- Antecedentes Familiares
- Medidas antropométricas al ingreso del control prenatal
- Clasificación del riesgo obstétrico y psicosocial por trimestres
- Diagnostico alto riesgo
- Fecha de controles prenatales
- Fecha de Paraclínicos por trimestre
- Fecha y resultado de Ecografía de translucencia nucal y detalle
- Nombre de Micronutrientes por trimestre
- Nombre de medicamentos
- Fecha toma de Citología
- Fecha de Vacunas (Influenza, Tétanos, Dpta, Covid-19)
- Fecha de solicitud y realización de IVE
- Fecha y tema de curso Psicoprofiláctico
- Fecha de consultas de Nutrición, odontología, psicología, trabajo social
- Barreras en la atención
- Eventos de notificación y seguimiento (MME,Mortalidad materna, sifilis gestacional y congénita, vih, toxoplasmosis
- Cierre de evento.

Entidades que atiendan partos:

- Datos de identificación de la usuaria
- Fecha de parto
- Vía de parto
- Recién nacido vivo/muerto
- Recién nacido sano y a termino
- Recién nacido muerto posparto
- Recién nacido pretérmino
- Recién nacido con asfixia
- Recién nacido malformación fetal □ Recién nacido bajo peso al nacer
- Recién nacido con patología
- Recién nacido con alta hospitalaria 24 horas RN sanos, 48 RN riesgo
- Consejería en lactancia materna
- Recién nacido sano y a término con lactancia materna
- Mujer con acompañante en trabajo de parto
- Parto con manejo activo alumbramiento
- Parto con partograma diligenciado
- Parto monitoria continua de signos vitales
- Medidas antropométricas (peso, talla, perímetro cefalico, toracico y abdominal)
- Sexo
- 6Consejería en planificación
- Nombre y fecha de Método de planificación
- Eventos de notificación y seguimiento (mortalidad perinatal, sífilis congénita, vih, hepatitis b hipotiroidismo congénito, toxoplasmosis congénita, defectos congénitos)
- Otros eventos de seguimiento.

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida primera infancia, infancia:

- Base de datos de niños detectados con hipotiroidismo congénito, sífilis congénita, toxoplasmosis, defectos congénitos, VIH congénito,
- Tamizaje de agudeza visual.
- Proporción niños y niñas con tamización auditiva VALE
- Atencion integral por medicina general o especialista en pediatría o en medicina familiar
- Atencion en salud por profesional de enfermería
- Atencion en salud bucal por profesional de odontología
- Atencion por profesional enfermería, medicina general, nutrición, auxiliar de enfermería para la promoción y apoyo de la lactancia materna.

	• Tamizaje para cáncer de próstata (tacto rectal) • Biopsia de próstata • Tamizaje para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica) • Colonoscopia • Biopsia de colon • Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, glicemia basal, perfil lipídico, creatinina,uroanálisis • Prueba rápida treponémica • Prueba rápida para VIH • Asesoría pre y post test para VIH • Prueba rápida para hepatitis C • Prueba de embarazo • Atencion en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoría anticoncepción • Atencion en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoría anticoncepción-control • Incursión dispositivo intrauterino • Suministro anticonceptivo oral e inyectable • Inserción de anticonceptivo subdermico • Suministros preservativos • Profilaxis y remoción placa bacteriana • Detartraje supragingival • Base vacunacion PAI REGULAR • Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal. **Para contratos realizados con entidades que realizan Colposcopias y biopsias se requiere RIAS CANCER:** • Oportunidad en la realización colposcopia. Días que transcurre desde que solicita la cita y la realizan. • Oportunidad en la confirmación diagnostica de cáncer de cuello uterino. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte. Oportunidad para la toma de biopsia trucut de la lesión mamaria. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte		
56	De conformidad con el Decreto 441 de 2022, relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, es necesario que el contratista remita de manera inmediata al correo ana.baracaldo@correo.policia.gov.co – maría.otalora@correo.policia.gov.co estableciendo en las condiciones técnicas, el reporte de caso sospechoso o confirmado de cáncer de cuello uterino, seno, según examen de tamizaje o reporte de patología, son el fin de canalizar al usuario hacia su diagnóstico definitivo e inicio de tratamiento oportuno.	SI	NINGUNA
57	Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas	SI	NINGUNA
58	Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
59	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. y se encuentra al día con los informes de supervisión de contratos en el SECOPII

Patrullero SINDY NARDEY BENITO ROJAS
Supervisor del contrato 084-5-200063-23

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIUDAD Y FECHA:	Villavicencio, 28 DE NOVIEMBRE 2023
UNIDAD:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
TIPO DE CONTRATO	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo — x
CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA NO.	**084-5-200063-23**
CONSTANCIA DE RECIBIDO NO.	
CONTRATISTA:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANDA ESE
NIT DEL CONTRATISTA:	800.037.021
OBJETO DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MAJEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN Y NÚMERO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (APLICA SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA):	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA:	**Valor inicial**: $156.000.000,00 **Adición:** $00 **Total**: $156.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIO:** 14/06/2023 **TERMINO**: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO (APLICA SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA)	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SI___NO_X_	S/N.
NOMBRE DEL SUPERVISOR/COORDINADOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	PT.. SINDY NARDEY BENITO ROJAS
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA:	SEPTIEMBRE 2023

VALOR QUE SE ESTÁ CERTIFICANDO CON LA PRESENTE CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA VIGENCIA 2023

UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
RASES 7	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MAJEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	$22.957.315,00	$22.957.315,00	$270.000,00	$22.687.315,00

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	NO APLICA

29/11/23

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_NO_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	NINGUNA
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	NINGUNA
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
13	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	NINGUNA
14	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	NINGUNA
15	Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	NINGUNA
16	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto	SI	NINGUNA
17	Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	NINGUNA
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
19	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI	NINGUNA
20	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	NINGUNA
21	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
22	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le	SI	NINGUNA

45	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.	SI	NINGUNA
46	Efectuar los reportes de la ejecución del contrato al supervisor del contrato, Central de Cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud N°7 y a la oficina de referencia y contra referencia, Informando: Número de contrato, objeto, servicios prestados, valor del contrato ejecutado, saldo por ejecutar y observaciones dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. Los soportes deben ser remitidos en medio magnéticos con su respectivo soporte impreso y en programa compatible con Microsoft Excel.	SI	NINGUNA
47	Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.	SI	NINGUNA
48	Aceptar, apoyar y facilitar las visitas del supervisor del contrato, régimen interno, personal de enfermería a efecto de cumplir actividades legalmente establecidas	SI	NINGUNA
49	Tener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos laborales del Recurso humano ofrecido en esta contratación, permitiendo el acceso a consulta por parte del supervisor del contrato	SI	NINGUNA
50	Cumplir con la totalidad de los Servicios solicitados en los tiempos ofertados en la presente contratación.	SI	NINGUNA
51	Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada.	SI	NINGUNA
52	El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumirá la responsabilidad para garantizarlo.	SI	NINGUNA
53	El Oferente deberá garantizar la accesibilidad y oportunidad en la asignación de citas y atención a los usuarios de la Policía.	SI	NINGUNA
54	Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen.	SI	NINGUNA
55	El contratista deberá enviar los primeros cinco días del mes al correo ana.baracaldo@correo.policia.gov.co – maría.otalora@correo.policia.gov.co la base de las gestantes atendidas con la siguiente información a fin de dar cumplimiento ante el nivel central de acuerdo al instructivo 0017 y a indicadores que solicita la resolución 3280 del 2018: • Datos de identificación (nombre, cedula, celular, dirección, fecha de nacimiento, escolaridad ocupación) • Preconcepción (recibo asesoría en planificación familiar, acido fólico, consulta preconcepcional) • Escala de riesgo biopsicosocial de herrera y hurtado • Fecha de ingreso • Fecha de ultima regla • Fecha probable de parto • Edad gestacional al ingreso • Antecedentes ginecológicos • Antecedentes Personales • Antecedentes Familiares • Medidas antropométricas al ingreso del control prenatal • Clasificación del riesgo obstétrico y psicosocial por trimestres • Diagnostico alto riesgo • Fecha de controles prenatales • Fecha de Paraclínicos por trimestre • Fecha y resultado de Ecografía de translucencia nucal y detalle • Nombre de Micronutrientes por trimestre • Nombre de medicamentos • Fecha toma de Citología • Fecha de Vacunas (Influenza, Tétanos, Dpta, Covid-19) • Fecha de solicitud y realización de IVE • Fecha y tema de curso Psicoprofiláctico • Fecha de consultas de Nutrición, odontología, psicología, trabajo social • Barreras en la atención • Eventos de notificación y seguimiento (MME,Mortalidad materna, sifilis gestacional y congénita, vih, toxoplasmosis • Cierre de evento. **Entidades que atiendan partos:** • Datos de identificación de la usuaria • Fecha de parto • Vía de parto • Recién nacido vivo/muerto • Recién nacido sano y a termino	SI	NINGUNA

- Profilaxis y remoción placa bacteriana
- Detartraje supragingival
- Aplicación sellantes
- Base vacunacion PAI REGULAR
- Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal.

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida juventud:

- Tamizaje visual
- Tamizaje de riesgo cardiovascular glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanalisis
- Prueba rápida para hepatitis B
- Prueba rápida para hepatitis C
- Tamizaje de cáncer cuello uterino citología
- Colposcopia cérvica uterina
- Biopsia cervicouterina
- Vasectomía SOD
- Sección o ligadura de trompa de Falopio (cirugía Pomeroy por minilaparatomia sod

Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida Adultez y Vejez:

- Atencion en salud por medicina general o medicina familiar
- Atencion en salud por profesional de odontología
- Tamizaje de cáncer de cuello uterino (ADN-VPH)
- Tamizaje de cáncer cuello uterino citología
- Tamizaje de cáncer de cuello uterino (técnica de inspección visual con ácido acético y Lugol)
- Crio cauterización cuello uterino
- Colposcopia cervicouterina
- Biopsia cervicouterina
- Tamizaje para cáncer de mama (mamografía)
- Tamizaje para cáncer de mama (valoración clínica de la mama
- Biopsia de mama
- Tamizaje para cáncer de próstata PSA
- Tamizaje para cáncer de próstata (tacto rectal)
- Biopsia de próstata
- Tamizaje para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica)
- Colonoscopia
- Biopsia de colon
- Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, glicemia basal, perfil lipídico, creatinina,uroanálisis
- Prueba rápida treponémica
- Prueba rápida para VIH
- Asesoría pre y post test para VIH
- Prueba rápida para hepatitis C
- Prueba de embarazo
- Atencion en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoría anticoncepción
- Atencion en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoría anticoncepción-control
- Incursión dispositivo intrauterino
- Suministro anticonceptivo oral e inyectable
- Inserción de anticonceptivo subdermico
- Suministros preservativos
- Profilaxis y remoción placa bacteriana
- Detartraje supragingival
- Base vacunacion PAI REGULAR
- Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal.

Para contratos realizados con entidades que realizan Colposcopias y biopsias se requiere RIAS CANCER:

- Oportunidad en la realización colposcopia. Días que transcurre desde que solicita la cita y la realizan.
- Oportunidad en la confirmación diagnostica de cáncer de cuello uterino. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte.

Oportunidad para la toma de biopsia trucut de la lesión mamaria. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CIUDAD Y FECHA:	Villavicencio, 29 DE NOVIEMBRE 2023
UNIDAD:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
TIPO DE CONTRATO	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo: x
CONTRATO/ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA NO.	**084-5-200063-23**
CONSTANCIA DE RECIBIDO NO.	
CONTRATISTA:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANDA ESE
NIT DEL CONTRATISTA:	800.037.021
OBJETO DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MAJEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN Y NÚMERO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS (APLICA SÓLO PARA ÓRDENES DE COMPRA):	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO / ACEPTACIÓN DE OFERTA U ORDEN DE COMPRA:	**Valor inicial**: $156.000.000,00 **Adición:** $00 **Total**: $156.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**INICIO:** 14/06/2023 **TERMINO**: 31/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO (APLICA SOLO PARA ÓRDENES DE COMPRA)	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7
INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN SI___NO_X_	S/N.
NOMBRE DEL SUPERVISOR/COORDINADOR DEL CONTRATO Y CARGO QUE DESEMPEÑA:	PT.. SINDY NARDEY BENITO ROJAS
FECHA DE ENTREGA CERTIFICADA:	OCTUBRE 2023

VALOR QUE SE ESTÁ CERTIFICANDO CON LA PRESENTE CONSTANCIA DE RECIBIDO DE LA VIGENCIA 2023

UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR
RASES 7	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE MAJEJO DE URGENCIAS, OBSERVACIÓN Y HOSPITALIZACION SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DE CSSSMP, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META	$10.313.011,00	$10.313.011,00	$185.784	$10.127.227,00

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES	NO APLICA

29/11/23

9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NINGUNA
11	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobiemo nacional en el tema del COVID.	SI	NINGUNA
12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NINGUNA
13	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato. Una vez recibida esta información, el jefe de Sanidad informara a la oficina de contrato con el fin de iniciar el nuevo proceso de contratación.	SI	NINGUNA
14	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato	SI	NINGUNA
15	Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056/2008, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	SI	NINGUNA
16	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto	SI	NINGUNA
17	Enviar el primer día hábil de cada semana a la USP la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	SI	NINGUNA
18	Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o que utilice para la ejecución del presente contrato.	SI	NINGUNA
19	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.	SI	NINGUNA
20	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.	SI	NINGUNA
21	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	NINGUNA
22	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
23	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.	SI	NINGUNA
24	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador	SI	NINGUNA
25	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias	SI	NINGUNA
26	Una vez agotado el contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante	SI	NINGUNA
27	El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SI	NINGUNA
28	El contratista se compromete a dar aplicabilidad al Instructivo 009 del 06/03/2014 "Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional, lineamientos para la red externa.	SI	NINGUNA
29	El contratista debe verificar derechos al afiliado y beneficiario (cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) en la oficina de referencia y Contra referencia PONAL. Si el usuario se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la policía, hasta tanto legalice en Talento Humano de la MEVIL su estado de afiliación o desafiliación en otra EPS.	SI	NINGUNA
30	En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia VIGENTE de que se	SI	NINGUNA

55	El contratista deberá enviar los primeros cinco días del mes al correo ana.baracaldo@correo.policia.gov.co – maría.otalora@correo.policia.gov.co la base de las gestantes atendidas con la siguiente información a fin de dar cumplimiento ante el nivel central de acuerdo al instructivo 0017 y a indicadores que solicita la resolución 3280 del 2018: • Datos de identificación (nombre, cedula, celular, dirección, fecha de nacimiento, escolaridad ocupación) • Preconcepción (recibo asesoría en planificación familiar, acido fólico, consulta preconcepcional) • Escala de riesgo biopsicosocial de herrera y hurtado • Fecha de ingreso • Fecha de ultima regla • Fecha probable de parto • Edad gestacional al ingreso • Antecedentes ginecológicos • Antecedentes Personales • Antecedentes Familiares • Medidas antropométricas al ingreso del control prenatal • Clasificación del riesgo obstétrico y psicosocial por trimestres • Diagnostico alto riesgo • Fecha de controles prenatales • Fecha de Paraclínicos por trimestre • Fecha y resultado de Ecografía de translucencia nucal y detalle • Nombre de Micronutrientes por trimestre • Nombre de medicamentos • Fecha toma de Citología • Fecha de Vacunas (Influenza, Tétanos, Dpta, Covid-19) • Fecha de solicitud y realización de IVE • Fecha y tema de curso Psicoprofiláctico • Fecha de consultas de Nutrición, odontología, psicología, trabajo social • Barreras en la atención • Eventos de notificación y seguimiento (MME,Mortalidad materna, sifilis gestacional y congénita, vih, toxoplasmosis • Cierre de evento. **Entidades que atiendan partos:** • Datos de identificación de la usuaria • Fecha de parto • Vía de parto • Recién nacido vivo/muerto • Recién nacido sano y a termino • Recién nacido muerto posparto • Recién nacido pretérmino • Recién nacido con asfixia • Recién nacido malformación fetal □ Recién nacido bajo peso al nacer • Recién nacido con patología • Recién nacido con alta hospitalaria 24 horas RN sanos, 48 RN riesgo • Consejería en lactancia materna • Recién nacido sano y a término con lactancia materna • Mujer con acompañante en trabajo de parto • Parto con manejo activo alumbramiento • Parto con partograma diligenciado • Parto monitoria continua de signos vitales • Medidas antropométricas (peso, talla, perímetro cefalico, toracico y abdominal) • Sexo • 6Consejería en planificación • Nombre y fecha de Método de planificación • Eventos de notificación y seguimiento (mortalidad perinatal, sífilis congénita, vih, hepatitis b hipotiroidismo congénito, toxoplasmosis congénita, defectos congénitos) • Otros eventos de seguimiento. **Información establecida en la resolución 3280 del 2018 RIAS PMS Curso de vida primera infancia, infancia:** • Base de datos de niños detectados con hipotiroidismo congénito, sífilis congénita, toxoplasmosis, defectos congénitos, VIH congénito, • Tamizaje de agudeza visual.	SI	NINGUNA

56	• Colposcopia cervicouterina • Biopsia cervicouterina • Tamizaje para cáncer de mama (mamografía) • Tamizaje para cáncer de mama (valoración clínica de la mama • Biopsia de mama • Tamizaje para cáncer de próstata PSA • Tamizaje para cáncer de próstata (tacto rectal) • Biopsia de próstata • Tamizaje para cáncer de colon (sangre oculta en materia fecal por inmunoquímica) • Colonoscopia • Biopsia de colon • Tamizaje de riesgo cardiovascular y metabólico, glicemia basal, perfil lipídico, creatinina,uroanálisis • Prueba rápida treponémica • Prueba rápida para VIH • Asesoría pre y post test para VIH • Prueba rápida para hepatitis C • Prueba de embarazo • Atencion en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoría anticoncepción • Atencion en salud por medicina general, medicina familiar o enfermería para asesoría anticoncepción-control • Incursión dispositivo intrauterino • Suministro anticonceptivo oral e inyectable • Inserción de anticonceptivo subdermico • Suministros preservativos • Profilaxis y remoción placa bacteriana • Detartraje supragingival • Base vacunacion PAI REGULAR • Información educación y comunicación a padres, cuidadores y menores individual, dirigida a familia, y/o grupal. **Para contratos realizados con entidades que realizan Colposcopias y biopsias se requiere RIAS CANCER:** • Oportunidad en la realización colposcopia. Días que transcurre desde que solicita la cita y la realizan. • Oportunidad en la confirmación diagnostica de cáncer de cuello uterino. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte. Oportunidad para la toma de biopsia trucut de la lesión mamaria. Días que transcurren desde la fecha que se entrega la patología y el día que entrega reporte De conformidad con el Decreto 441 de 2022, relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, es necesario que el contratista remita de manera inmediata al correo ana.baracaldo@correo.policia.gov.co – maría.otalora@correo.policia.gov.co estableciendo en las condiciones técnicas, el reporte de caso sospechoso o confirmado de cáncer de cuello uterino, seno, según examen de tamizaje o reporte de patología, son el fin de canalizar al usuario hacia su diagnóstico definitivo e inicio de tratamiento oportuno.	SI	NINGUNA
57	Se obliga a sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas	SI	NINGUNA
58	Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
59	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos. y se encuentra al día con los informes de supervisión de contratos en el SECOPII

Patrullero SINDY NARDEY BENITO ROJAS
Supervisor del contrato 084-5-200063-23